

## CONVOCATORIA 2023-1

### PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS

#### CATEGORÍA: ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO ANTES DE EXAMEN DE CANDIDATURA

NOVIEMBRE 3 DE 2022

La Facultad de Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, abre a partir de la fecha la Convocatoria para la financiación de proyectos de Investigación – Categoría: Estudiantes de Maestría y Doctorado antes de examen de candidatura, con el objetivo de apoyar a los estudiantes en la elaboración y divulgación de sus tesis de grado o de otros proyectos que beneficien la producción investigativa de los programas de posgrado de la Facultad.

#### **A. Dirigida a**

Estudiantes de maestría y doctorado que aún no hayan presentado su examen de candidatura y que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación - Categoría Estudiantes de Maestría y Doctorado, inmediatamente anterior.

#### **B. Monto a Financiar**

El monto máximo a financiar por estudiante y por propuesta es de 5 SMMLV, equivalente a **\$5.000.000**.

Para la presentación de los resultados de su investigación, el estudiante podrá solicitar 1 SMMLV (**\$1.000.000**) o 3 SMMLV (**\$3.000.000**) adicionales, como apoyo para la participación en un evento académico realizado en el territorio nacional o fuera de él respectivamente. La asistencia al evento puede ser en modalidad virtual o presencial. Se entiende por participación la presentación de resultados de investigación en eventos académicos formales a través de charlas, conferencias o carteles. **Los recursos de este rubro no podrán ser usados para otra actividad.**

**El monto definitivo a financiar dependerá de los recursos disponibles y el número de solicitudes presentadas.**

#### **C. Requisitos para participar**

1. Ser estudiante **matriculado** en el programa de posgrado.
2. Estar avalado por un profesor de planta de la Facultad de Ciencias. Un profesor podrá avalar máximo dos (2) proyectos por programa.
3. Realizar la aplicación en la plataforma de la Facultad de Ciencias, hasta el **30 de noviembre a las 11:59 p.m.** Los proyectos remitidos a través de otro medio no serán tenidos en cuenta. Recuerde que el profesor que avala el proyecto debe dar su aval a través de la misma plataforma, por lo que el estudiante debe asegurarse del envío de dicho aval **antes de la fecha y hora límite** de la convocatoria.
4. Presentar proyectos con una **duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses**. El profesor aconsejará al estudiante sobre el tiempo requerido para la ejecución del proyecto, que en ningún caso podrá superar un año. Tenga en cuenta que **el cronograma que presente definirá la duración y el**

**periodo de ejecución del proyecto.** Es importante tener en cuenta en la elaboración del cronograma la fecha de finalización de su programa académico.

5. Estar a paz y salvo con los proyectos financiados en convocatorias realizadas previamente por la Facultad que ya hayan terminado su período de ejecución.
6. No haber sido beneficiario en las Convocatorias para la Financiación de proyectos de investigación – Categoría Estudiantes de Maestría y Doctorado del 2022-2.

A partir del año 2016, un estudiante de maestría y de doctorado antes de examen de candidatura sólo podrá ser beneficiario de esta convocatoria en una única ocasión. El estudiante de doctorado podrá acceder nuevamente a recursos del Fondo de Investigaciones de la Facultad correspondientes a la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación, Categoría Estudiantes de Doctorado Candidatos, una vez apruebe su examen de candidatura y siempre y cuando no haya sido beneficiario de la convocatoria para la Financiación de Estudiantes de Maestría y Doctorado inmediatamente anterior (2022-2).

7. Si el proyecto lo requiere, iniciar el trámite de aval ante el Comité de Ética de la Facultad (<https://ciencias.uniandes.edu.co/investigacion/comite-de-etica>) o ante el Comité el de la Universidad (<https://investigaciones.uniandes.edu.co/comite-de-etica>)

Tenga en cuenta lo expuesto en la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud. Si el proyecto requiere consentimientos informados, tenga en cuenta los artículos 14, 15 y 16 de la Resolución 008430 de 1993. Se sugiere adjuntar otros documentos relevantes que el investigador considere deban tenerse en cuenta para la revisión del Comité (cartas de aval de comités de ética de otras instituciones, formatos de encuestas y entrevistas, etc.).

La aprobación del Comité de Ética es indispensable para el inicio de la ejecución de los recursos aprobados. Consulte con el Secretario General de la Facultad de Ciencias la programación de las sesiones del Comité.

8. Si el proyecto implica el uso de animales vivos en la Universidad o en salidas de campo, será necesaria la aprobación por parte del CICUAL (<https://investigaciones.uniandes.edu.co/es/comite-institucional-para-el-cuidado-y-uso-de-los-animales-de-laboratorio-cicual/>). Los avales de estos comités serán requisito para iniciar la ejecución de los recursos aprobados. Consulte oportunamente el calendario de sesiones del CICUAL.
9. Si el proyecto requiere colecta de organismos, debe completar el registro en Academia del proyecto y el diligenciamiento de la información solicitada en la plataforma. Consulte con su profesor director sobre el ingreso de proyectos en Academia.

#### **D. Rubros Financiables**

El presupuesto del proyecto debe ser presentado en pesos colombianos e incluir solamente el monto solicitado al Fondo de Investigaciones de la Facultad.

RUBRO	SE FINANCIA	NO SE FINANCIA	DETALLES
GASTOS DE VIAJE	Participación del estudiante en: 1. Pasantías <b>(No aplica, para estudiantes vinculados al</b>	Penalidades ocasionadas por cambios en los itinerarios de vuelo.	1. Al tramitar gastos de viaje a estudiantes que no presenten

	<p><b>Programa Impacto País).</b></p> <p>2. Salidas de campo.</p> <p>3. Participación en Eventos Académicos*.</p> <p><i>*Para el pago de inscripciones de personal de planta, debe tramitarse a través del Fondo Especializado para Desarrollo Profesor.</i></p>		<p>vinculación laboral con la Universidad, se les aplicará una retención en la fuente del 3.5%.</p> <p>2. Todos los anticipos de gastos de viaje o de investigación, se deberán legalizar ante la Vicedecanatura de Investigaciones.</p>
EQUIPOS	Adquisición de equipos requeridos para la ejecución del proyecto.		Los equipos adquiridos a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
MATERIALES	Materiales requeridos para la ejecución del proyecto.		Las adquisiciones a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
GASTOS DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO	<p>1. Costos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.</p> <p>2. Costos de registro de activos de propiedad intelectual (diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.).</p> <p>3. Envío de material directamente relacionado con el proyecto.</p>		
SERVICIOS TÉCNICOS	Servicios técnicos, incluyendo consultorías de apoyo en propiedad intelectual (ejemplo: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio.	Mantenimiento y reparación de equipos.	

## **E. Aval**

El proyecto presentado deberá ser avalado por un profesor de planta de la Facultad de Ciencias, quien será responsable de supervisar el manejo de los dineros asignados al estudiante y de la presentación oportuna del informe final del proyecto con las evidencias del cumplimiento de los productos esperados. Por lo tanto, las solicitudes de gastos y los cambios de rubro deberán ser solicitados por el estudiante, con visto bueno del profesor que avaló la propuesta. El estudiante no podrá disponer de recursos que no sean avalados previamente por el profesor responsable. Los cambios en el presupuesto que incrementen el rubro Gastos de Viaje **no podrán superar el 30%** del monto inicial del rubro Gastos de Viaje y serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados, el cual tendrá en cuenta como criterio de aprobación la suma de los apoyos de fuentes internas que recibirá el estudiante.

## **F. Productos Esperados**

Los proyectos financiados deberán generar **uno** de los siguientes productos:

- El sometimiento a una revista de carácter científico, indexada por MinCiencias o internacionalmente, de un artículo con los resultados del proyecto financiado.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc.) a partir de investigación realizada en Uniandes.
- La participación en programas de transferencia y emprendimiento de la Universidad para la identificación del potencial de protección de la propiedad intelectual de los resultados del proyecto.
- La participación en un congreso presentando los resultados del proyecto financiado y la publicación del resumen de la ponencia en las memorias del mismo.

En todos los casos se deberán dar los créditos correspondientes al Fondo de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, mencionando la convocatoria y el código del proyecto que dio origen a los productos que se entreguen (por ejemplo, Convocatoria Facultad de Ciencias, proyecto código 280-2009/02-MAT21). Para los activos de propiedad intelectual, es necesario realizar las consultas previas necesarias y realizar el trámite correspondiente a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de UniAndes.

## **H. Emisión de Paz y Salvo**

El estudiante deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, máximo hasta quince (15) días calendario después de la finalización del período de ejecución del proyecto, la evidencia de la obtención de los productos esperados.

Si el producto es un artículo, se debe remitir la constancia de su sometimiento a una revista de carácter científico, indexada por Colciencias o internacionalmente, así como el manuscrito. Si el producto es un activo de propiedad intelectual, debe remitirse la constancia de registro de este ante la entidad competente.

En caso de que el producto sea la participación en programas de transferencia y emprendimiento de la Universidad para la identificación del potencial de protección de la propiedad intelectual, el estudiante deberá presentar:

- Evidencia de participación en el programa.
- Concepto de la Oficina de transferencia sobre la pertinencia de protección y/o de participación en futuros programas de la oficina.

En caso de que el producto sea la participación en un evento científico, el estudiante deberá presentar:

- Evidencia de participación en el congreso.
- Copia de la publicación de la ponencia en las memorias del mismo.

- Un informe escrito que contenga las actividades realizadas dentro del proyecto que soporten el cumplimiento de los objetivos propuestos. Dicho informe deberá contar con la aprobación del profesor responsable.

Los productos remitidos serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados para verificar la relación entre el producto y el proyecto financiado. En caso de que el estudiante no haga entrega del informe final o no cumpla con los compromisos establecidos en la propuesta por circunstancias excepcionales, el profesor que avaló su proyecto deberá elaborar un informe exponiendo las razones por las cuales no se cumplieron los compromisos. Este informe será presentado por el profesor ante el Comité de Investigaciones y Posgrados, instancia que decidirá si se otorga o no paz y salvo al proyecto.

#### **J. Cronograma de la Convocatoria**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Apertura	3 de noviembre de 2022
Cierre	30 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m.
Publicación de proyectos financiables	14 de diciembre de 2022
Inicio de la ejecución de los proyectos	20 de enero de 2023
Finalización (máxima) de la ejecución de los proyectos	20 de enero de 2024
Entrega (máxima) de informe final y compromisos	4 de febrero de 2024